

Circular 006 de 2025

PRUEBAS DE ESTADO SABER PRO 2025 –2 NACIONAL Y EN EL EXTERIOR

La presentación de este examen es un requisito obligatorio para obtener el título de profesional.

INFORMACIÓN GENERAL

El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, SABER PRO, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la educación superior. Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

Con la expedición de la **Ley 1324 de 2009** y de los **Decretos 3963 y 4216 de octubre de 2009**, que reglamentan los Exámenes de Calidad de la Educación Superior, se establecen nuevos parámetros y criterios que sustentan la aplicación de estos exámenes a todos los programas de educación superior a nivel de pregrado: técnico profesional, tecnológico y universitario, de instituciones públicas y privadas del país. Desde la expedición de la ley mencionada: **NINGÚN ESTUDIANTE PODRÁ OBTENER SU TÍTULO PROFESIONAL SI NO PRESENTA LAS PRUEBAS SABER PRO.**

Los módulos de evaluación son instrumentos que evalúan competencias consideradas fundamentales para los futuros graduados de programas de formación. Algunos módulos evalúan competencias genéricas, es decir, competencias que deben desarrollar los estudiantes de cualquier programa de educación superior. Otros módulos evalúan competencias específicas, comunes a grupos de programas, ya sean de la misma o de distintas áreas de formación; es decir, no se pretende que todos los programas de una misma área tomen los mismos módulos.

VENTAJAS

Entre las ventajas que brinda obtener buenos resultados se encuentran:

- Condonación en el pago de la deuda con el ICETEX - Decreto 2636 del 17 de diciembre de 2012 el que reglamenta el artículo 150 de la Ley 1450 de junio de 2011 y el artículo 2º de la Ley 1547 de 2012
- Empresas usan estos resultados como otro filtro más para la contratación laboral.
- Posibilidades de becas para estudios de posgrado dentro y fuera de Colombia.

A QUIEN EVALÚA

El examen SABER PRO lo presentan estudiantes de programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios que hayan aprobado por lo menos el **75% de los créditos académicos del programa que cursan**.

La presentación de SABER PRO es **obligatoria como requisito de grado**, además de los otros requisitos que cada institución de educación superior haya establecido para este propósito.

¿QUÉ SE EVALÚA?

Según lo establecido en el **Decreto 3963 de 2009**, serán objeto de evaluación de los exámenes SABER PRO:

- Las competencias genéricas necesarias para el adecuado desempeño profesional, independientemente del programa cursado.
- Las competencias específicas de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que estas puedan ser valoradas a través de exámenes externos de carácter masivo. Las competencias específicas serán definidas por el MEN, con la participación de la comunidad académica y profesional y del sector productivo.

SABER PRO utiliza pruebas con preguntas de selección múltiple y respuesta única. Sin embargo, como parte de los módulos de competencias genéricas, se aplica una prueba en la que el estudiante debe redactar un escrito en el cuadernillo que se le entregará el día del examen, de acuerdo con las indicaciones dadas.

CUÁNDO

Acorde al “Calendario de la prueba Saber Pro Nacional y Exterior para el Segundo Semestre de 2025” **ICFES** la prueba a nivel Nacional y en el Exterior se aplicará entre el **9 de Noviembre de 2025**.

DÓNDE

La publicación de las citaciones la hará el ICFES el **24 de octubre de 2025**. Recordemos que las citaciones son emitidas exclusivamente por el ICFES por tanto usted como nosotros debemos acogernos.

La prueba podrá ser en modalidad presencial, en un sitio de aplicación definido por el ICFES, o electrónica.

CALENDARIO

Usted es el responsable de realizar las siguientes etapas; por favor esté atento; nosotros estaremos monitoreando y enviándole la información que se genere por parte del ICFES.

EXAMEN SABER PRO EN EL 2025_2 – NACIONAL Y EN EL EXTERIOR

ACTIVIDAD	PRUEBAS NACIONALES		PRUEBAS EN EL EXTERIOR	
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Registro por parte del Estudiante **	24 de Junio de 2025	01 de Agosto de 2025	24 de Junio de 2025	01 de Agosto de 2025
Recaudo Ordinario	24 de Junio de 2025	01 de Agosto de 2025	24 de Junio de 2025	01 de Agosto de 2025
Valor de la prueba Ordinario	\$ 161.000		\$ 595.000	
Valor de la prueba Extraordinario	\$ 242.000		\$ 893.000	
Publicación de citaciones	24 de Octubre de 2025		24 de Octubre de 2025	
Solicitudes respecto a la citación	27 de Octubre de 2025	31 de Octubre de 2025	27 de Octubre de 2025	31 de Octubre de 2025
Presentación de las Pruebas	9 de Noviembre de 2025			
Publicación de Certificados de Asistencia	1 de Diciembre de 2025		1 de Diciembre de 2025	
Publicación de Resultados Individuales	27 de febrero de 2026		27 de febrero de 2026	

La información completa, la puede visualizar en la página del ICFES.
Estaremos informando las novedades que el ICFES publique al respecto.

Debes de estar atento a la información que el ICFES te envíe mediante mensajes de texto o al correo registrado, recuerda que ellos son quienes administran la plataforma, la institución no tiene ese alcance. Cualquier inquietud/duda o situación comunicarse a sus líneas de atención.

¡IMPORTANTE TENGAN EN CUENTA!

- Revisa muy bien la información registrada en tu hoja de vida, **si requieres cambio de tipo de documento o número de documento de identidad,** debes de enviar al correo saberpro@ceipa.edu.co copia legible del documento de identidad. **Si necesitas actualizar tu dirección de residencia o cambiar el lugar de la prueba (nacional o exterior)** enviarnos al mismo correo los datos de **actualización antes del 31 de Julio de 2025.**
- CEIPA estimula a los estudiantes con resultados sobresalientes en las pruebas Saber Pro. Resolución Rectoral 11 del 2021. <https://ceipa.edu.co/wp-content/uploads/2021/11/resolucion-011-2021.pdf>
- La institución es la responsable entre el **18 de Junio de 2025 y el 31 de Julio de 2025,** de habilitar en la plataforma del ICFES (PRISMA) los estudiantes que hayan cumplido el 75% del programa.
- Una vez habilitado en la plataforma, le llegará un **usuario y contraseña al correo institucional** para que usted mismo realice el registro; el cual consta de diligenciar un cuestionario personal. **Recuerde registrar los datos correctamente ya que de esto depende la asignación del lugar (en caso de que sea necesario) en el cual presentará la prueba.** Para la solicitud de cambios en relación con la citación, deberás realizar la solicitud directamente al ICFES entre el 27 de octubre y el 31 de octubre de 2025.
- Después de ello, le será habilitada en la plataforma del ICFES la factura de pago entre el **24 de junio y el 1 de agosto de 2025** la cual deberá usted cancelar directamente en la página del ICFES o en Banco Davivienda. - **CEIPA no recibirá dinero en este concepto-**
- **Sugerimos para quienes hagan el pago mediante código de barras en el Banco Davivienda, validar el pago a las 24 horas directamente con el ICFES para constatar que haya ingresado y se encuentre registrado. Línea de atención ICFES + 57 601 5144370**
- En el primer ingreso a la plataforma, éste le pedirá cambio de contraseña. Conservar el cambio de clave ya que la institución no tiene conocimiento de esta en caso de presentarse dificultades en el proceso de registro.
- Finalmente, el **viernes 24 de octubre de 2025** publicarán las citaciones definitivas para la presentación de las pruebas, para lo cual deberá acceder a la plataforma PRISMA para consultar la fecha, hora y lugar. Si usted realiza el registro Nacional o en el Exterior y posteriormente hace **cambio de domicilio, debe de reportarlo antes del 31 de octubre de 2025,** si no se hace el cambio, el ICFES no garantiza la estabilidad de la plataforma de URL nacional en el exterior y viceversa.

- Recuerde que, si usted realiza todo el trámite, pero no se presenta el día de aplicación de la prueba no habrá devolución de dinero y deberá volver a realizar todo el trámite para la convocatoria siguiente.
- No se aceptarán pruebas de estudiantes que realicen el proceso de manera independiente, es decir individuales o como profesional graduado; ni presentadas en otra institución. **Revisar que el proceso de registro lo haga en la prueba SABER PRO**, y validar el programa bajo el cual se está realizando el proceso.
- Los estudiantes que no realicen el procedimiento en tiempo Ordinario, deberá solicitar entre el **4 y 22 de agosto de 2025** mediante el correo saberpro@ceipa.edu.co la inscripción extemporánea asumiendo los costos estipulados por el ente.
- Los estudiantes que NO PRESENTEN las pruebas Saber-Pro, NO PODRAN GRADUARSE en el segundo semestre de 2025, podrán presentarlas en el siguiente semestre (deberán estar atentos al calendario que se divulgará oportunamente)
- Enviar al correo saberpro@ceipa.edu.co o mediante el módulo de solicitudes el **certificado de asistencia al Examen de Calidad de la Educación Superior para registrar el cumplimiento del requisito de grado**.
- Para la acreditación de este requisito, los estudiantes deberán tener en cuenta lo establecido en el Parágrafo Primero del Artículo Primero del **Acuerdo No. 07-2024** del Consejo Académico: "...El cumplimiento del requisito descrito en el numeral 3 del presente artículo estará supeditado a la verificación que de la presentación del examen realizará la Institución en la plataforma dispuesta por el ICFES, cuando este organismo ponga a disposición de los usuarios dicha información..."

Atentamente,



YESICA ANDREA MENA PULGARIN
Coordinadora de Registro y Control Académico.